DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.699 | Martes 7 de Julio de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1781513

BANCO CENTRAL DE CHILE

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 2322

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2322, celebrada el 2 de julio de 2020, adoptó el siguiente Acuerdo:

2322-01-200702 - Agencia Fiscal - Directrices de Ejecución asociadas a la inversión de los recursos del Fondo de Contingencia Estratégico (FCE).

- 1. Aceptar las Directrices de Ejecución asociadas con la inversión de los recursos del Fondo de Contingencia Estratégico (FCE), comunicadas por el Ministerio de Hacienda al Banco mediante oficio ordinario N° 1.321, de fecha 24 de junio de 2020 ("Directrices de Inversión del FCE"), cuyas funciones encomendadas al Banco Central de Chile, en su carácter de Agente Fiscal, corresponden a la Agencia Fiscal aceptada mediante Acuerdo N° 2314-03, de 11 de junio de 2020, en relación con el decreto supremo N° 1.383 de 2006, modificado por los decretos supremos N°s.1.618, de 2012, y 334, de 2020, todos del Ministerio de Hacienda
- Facultar al Gerente de División Mercados Financieros para establecer los procedimientos internos destinados a reglamentar la implementación de las Directrices de Inversión del FCE, considerando el adecuado control y vigilancia de los riesgos operativos involucrados en ello para el Banco Central de Chile.
 - En cuanto a la celebración de los demás actos, contratos u operaciones necesarios para dar cumplimiento a la Agencia Fiscal, regirá el sistema de poderes del Banco en lo no reglamentado especialmente.

Santiago, 2 de julio de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

